

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR**DECLARA:**

ARTÍCULO 1: Su Beneplácito por el “Día Mundial de la Lucha Contra la Trata de Personas”, que se conmemora el día 30 de Julio de cada año.

ARTÍCULO 2: Su condena al aberrante delito de la trata de personas.

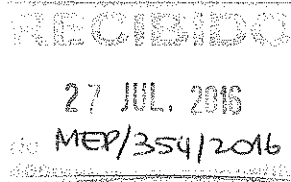

Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
Parlamentaria del Mercosur Regional
Distrito Misiones

FUNDAMENTOS:

El Secretario General de Naciones Unidas envió un mensaje en ocasión de la Trata de Personas:

“Todos los países deben aunar esfuerzos para superar esta amenaza transnacional apoyando y protegiendo a las víctimas sin dejar de perseguir y enjuiciar a los delincuentes. En el Día Mundial contra la Trata de Personas, tomemos la decisión de actuar de común acuerdo en nombre de la justicia y la dignidad para todos”.

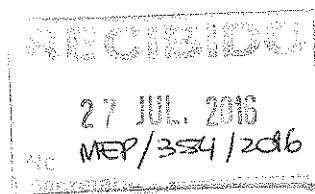
Conforme a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada , La Trata de Personas es “la captación, el transporte, el



traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una personas que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

La Trata de Personas es una grave violación a los Derechos Humanos. es un problema mundial y uno de los delitos más vergonzosos que existen, ya que priva de su dignidad a millones de personas en todo el mundo. Cada año millones de mujeres, hombres y niños son víctimas de la trata con fines de lucro. Ellos son explotados sexualmente, obligados a llevar a cabo trabajos exigentes que a menudo ya son peligrosos en hogares, granjas y fábricas de todo el mundo, y se encuentran víctimas de una de las muchas otras formas de abuso como el matrimonio servil o la extracción de órganos.

El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el cual entró en vigor hace una década representa un gran paso hacia la lucha contra este delito. Este instrumento internacional hace una llamado para que sean criminalizados todos los actos de la trata de personas, lo que incluye la trata con fines de explotación sexual, los trabajos forzados, extracción de órganos, servidumbre doméstica y otras prácticas similares.





MERCOSUR

A pesar de este y otros avances alentadores, la legislación de algunos países no siempre cumple el Protocolo y todavía no logra cubrir todas las formas de trata de personas y sus víctimas, dejando a miles de millones de personas no protegidas adecuadamente y vulnerables.

El hecho de este reconocimiento no se basa solamente en recordar el 30 de Julio como el día de la lucha contra la trata de personas, sino también la obligación de generar constantemente políticas públicas regionales, recordando el compromiso asumido por los estados que integran el bloque del Mercosur y Estados Asociados en todos los instrumentos Internacionales que hacen a la promoción y protección de los Derechos Humanos y teniendo en consideración el crecimiento internacional de un delito complejo que afecta con particular énfasis a personas en situación de vulnerabilidad, especialmente a mujeres y niños, es que se toma conciencia de la importancia de aunar esfuerzos a través de una efectiva cooperación entre los países de la región. Es por ello, que el Mercosur se compromete en buscar mecanismos conjuntos para prevenir y combatir con éxito las redes organizadas que lucran con la explotación de personas, garantizando su efectiva implementación. Siguiendo esta línea de acción es que se impulsó un proyecto para la creación de un "*Protocolo para la Prevención y Combate contra la Trata de Personas en el Mercosur*" elaborado de manera conjunta con el Parlamentario Nelson Nicoletti, representante del Distrito La Pampa.

Los avances producidos en las últimas décadas a través de Declaraciones, leyes, Convenciones y acuerdos Internacionales, sobre la trata de personas, requieren de nuestro compromiso parlamentario constante para que se constituyan en verdaderos instrumentos para la vida cotidiana.

Por estas consideraciones y las que expondré oportunamente, es que solicito a mis pares el voto afirmativo para la presente declaración.

Dra. CECILIA CATHERINE BRITO
Parlamentaria del Mercosur Regional
Distrito Misiones

